



Fecha de actualización: **28 de abril de 2025**

Nº EXPEDIENTE	
Nº Exp. relacionado	

Sello del Registro de entrada

INTERESADO		
Nombre y apellidos o Razón Social:	DNI/CIF:	
Representado por:	DNI/CIF:	
Dirección a los efectos de notificación:		
Correo electrónico:	Tfno. Móvil:	Tfno. fijo:

ACTUACIÓN URBANÍSTICA
Dirección:
Referencia catastral:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fecha de inicio de obras	Duración de las obras	Superficie de las obras	Presupuesto Ejecución Material

DECLARACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, para las actuaciones que voy a realizar:
1. Que la actuación pretendida se encuentra dentro de las enumeradas en el art. 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre y/o en el art. 293 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre
2. Que el ámbito de la actuación no se encuentra sometido a autorización administrativa previa, dentro del ámbito del patrimonio histórico o cultural, Dominio Público, Medio Ambiente, Zona de Policía del Dominio Público Hidráulico, zonas de protección de carreteras, alta tensión, o zonas de protección equivalentes, que requieran informe sectorial previo, o que estando incluido, se cuenta con informe, autorización o resolución carácter no favorable, o se disponga de certificado administrativo del silencio positivo producido.
3. Que la construcción o instalación existente es conforme a la ordenación territorial y urbanística vigente, es decir que cuenta con PRIMERA OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN o título equivalente.
4. Que he abonado las tasas urbanísticas e impuestos, conforme a la Ordenanza Fiscal correspondiente
5. Que conozco el contenido del art. 308 del decreto 550/2022 en el que se establece la eficacia temporal y caducidad de las declaraciones responsables, que habilitan a la realización de actuaciones en un PLAZO MÁXIMO QUE NO PODRÁ SER SUPERIOR A SEIS MESES PARA INICIAR LAS ACTUACIONES Y DE DOS AÑOS PARA LA COMPLETA TERMINACIÓN, computados desde la fecha de presentación de la DR pudiendo prorrogarse, por una sola vez, por un nuevo plazo no superior a la mitad del inicialmente establecido, antes de la conclusión de los plazos iniciales.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar del fichero "Gestión y disciplina Urbanística" debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, responsabilidad del Ayuntamiento de Algarrobo, cuya finalidad es "Gestión, planificación y disciplina urbanística. Gestión y control de licencias y avales. Registro público de convenios. Inventario de bienes y suelo patrimonial". Sus datos podrán ser cedidos a distintos organismos y entidades públicas en orden a poder cumplir adecuadamente con la finalidad descrita y para la que fueron recogidos los mismos, así como según lo previsto por la legislación aplicable. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ante el Ayuntamiento de Algarrobo, sito C/. Antonio Ruiz Rivas 2, 29750 Algarrobo (Málaga), acreditando debidamente su identidad.

la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la presente declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho a la ejecución de la obra y/o instalación, lo cual implicará su paralización inmediata, pudiendo ser exigida por la Administración la demolición y/o restitución, a mi costa, del inmueble o instalación a su estado originario, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir, y de la imposición de las correspondientes sanciones previa instrucción del oportuno expediente, todo ello de conformidad en el art. 69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

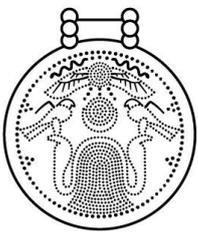
En Algarrobo, a _____ de _____ de _____

Fdo: El interesado:

OBRAS SUJETAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE (supuestos del art. 138 LISTA y 293 RG/LISTA)

a) **OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y SENCILLEZ TÉCNICA QUE NO REQUIERAN PROYECTO** de acuerdo con el art. 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE), es decir:

- a.1) Obras de edificación de nueva construcción de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan carácter residencial ni público en una sola planta.
- a.2) Obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que no alteren la configuración arquitectónica de los edificios y sin variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio y que no se realicen sobre edificaciones catalogadas o protegidas, cuando la reforma afecte a los elementos protegidos



- b) **OBRAS EN EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES EN SUELO URBANO**, no sometido a actuaciones de transformación urbanística, que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, siempre que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o en el número de viviendas.
- b.1) Las obras en SUELO URBANO, destinadas a la instalación de aprovechamiento térmico de energías renovables en viviendas, la instalación de autoconsumo eléctrico con energías renovables de hasta 100 kW, y la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos (excepto en edificaciones del patrimonio histórico-artístico con la categoría de bien de interés cultural).
- c) **OBRAS EN EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES EN SUELO RÚSTICO**, que sean CONFORMES CON LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA (es decir, que cuenten con primera ocupación/utilización) o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación (SLFO), y que tengan por objeto la mejora de las condiciones de eficiencia energética, la integración de instalaciones de energía renovable o la reducción de su impacto ambiental, siempre que no supongan obras de nueva planta o aumento de la superficie construida.
- d) **OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES O INSTALACIONES**
- d.1) Conclusión de obras o implantación de instalaciones amparadas en licencia previa o declaración responsable de obras, siempre que se encuentren terminadas y ajustadas a estas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación.
- d.2) Edificaciones existentes sin licencia de ocupación/utilización, que sean conformes a la ordenación vigente (o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación), situadas en suelo urbano (no sometido a actuaciones de transformación urbanística), siempre que no hayan sido objeto de obras posteriores realizadas sin licencia o presupuesto habilitante, susceptibles de legalización
- e) **CAMBIOS DE USO**, EN LOS QUE NO SE INCREMENTE EL NÚMERO DE VIVIENDAS, en edificaciones (o parte de ellas) que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística (es decir, que cuenten con primera ocupación/utilización), o se encuentren en SLFO, situadas en SUELO URBANO (no sometido a actuaciones de transformación urbanística), siempre que el uso a implantar se encuentre dentro de los permitidos por la ordenación urbanística
- f) **ALTERACIONES EN LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS** con previa licencia urbanística otorgada, siempre que dichas modificaciones no estén sometidas a licencia urbanística.
- g) **TRABAJOS PREVIOS A LA CONSTRUCCIÓN**, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpieza de solares.
- h) **CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN SUELO URBANO** (e instalaciones similares), de carácter provisional y temporal, que para su puesta en funcionamiento requieran exclusivamente obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no precisen proyecto de acuerdo con la legislación vigente.
- i) **TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDADES MINERAS** que no afecten a la configuración de los terrenos ni comporten movimientos de tierra sujetos a licencia urbanística.

DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE EN TODOS LOS CASOS. Sin la presente documentación, la D.R. carecerá de eficacia

- Solicitud en modelo normalizado por este Ayuntamiento, y acreditación de la representación, en caso de actuar como representante
- Memoria Descriptiva y Gráfica, conforme a lo dispuesto por el art. 299 del Decreto 550/2022, con descripción completa de las obras a ejecutar, de forma descriptiva y gráfica, plano de emplazamiento y presupuesto de las mismas.
- Fotografías del estado original del emplazamiento de las obras
- Justificante de pago de los impuestos y tasas correspondientes, en concepto de autoliquidación, conforme a la Ordenanza Municipal al respecto, relativas a la concesión de Licencia Urbanística o declaración responsable equivalente
- Autorizaciones o informes que la legislación sectorial aplicable exija con carácter previo a la concesión de la Licencia Urbanística (Medio Ambiente, Dominio Público Hidráulico, Patrimonio, costas, etc.)
- Justificante de la constitución de fianza para la gestión de los residuos generados en la obra. 1% en edificación y 2% en demoliciones y 2% en movimiento de tierras (según art. 81 del Decreto 73/2012). Salvo obra menor de construcción o reparación domiciliaria (art. 2.d del Real Decreto 105/2008), es decir, *obra de construcción o demolición en un domicilio particular, comercio, oficina o inmueble del sector servicios, de sencilla técnica y escasa entidad constructiva y económica, que no suponga alteración del volumen, del uso, de las instalaciones de uso común o del número de viviendas y locales, y que no precisa de proyecto firmado por profesionales titulados.*
- Estudio de Gestión de Residuos (art. 4.3 del Real Decreto 105/2008). Salvo obras construcción o reparación domiciliaria.
- Justificante de la constitución de fianza para la correcta restitución de la vía pública, en caso de obras que la afecten.

Obras que NO requieren intervención técnica. Requerimientos

- No afectan a las condiciones de seguridad y protección contra incendios, accesibilidad y utilización, ruido y vibraciones, salubridad o ahorro energético, no requieren de la intervención de coordinador de seguridad, no afecta a la distribución interior, ni a elementos estructurales o de cimentación, no necesita justificación de sus condiciones urbanísticas de aplicación, ni encuentran sujetas a informe previo, no emitido, por alguna normativa sectorial de aplicación

Obras que SI requieren intervención técnica. Requerimientos

- Memoria Descriptiva y Gráfica, suscrita por técnico competente, visada por colegio profesional, o en su defecto, el técnico redactor, deberá acreditar su autoría, su habilitación profesional, y la vigencia del seguro de responsabilidad civil obligatorio, así como declaración responsable de no encontrarse ante ningún supuesto de incompatibilidad o inhabilitación profesional

COMPETENCIAS PROFESIONALES, POR USOS (Art. 2 y 10 de la LOE)

- ARQUITECTO:** Cualquier uso
- INGENIERO O INGENIERO TÉCNICO:** Aeronáutico; agropecuario; de la energía; de la hidráulica; minero; de telecomunicaciones; del transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo; forestal; industrial; naval; de la ingeniería de saneamiento e higiene, y accesorio a las obras de ingeniería y su explotación. Cualquier otro uso, conforme a sus competencias específicas, excluyendo los usos administrativo, sanitario, religioso, docente, cultural y residencial en todas sus formas
- ARQUITECTO TÉCNICO:** Usos distintos a los anteriormente relacionados y conforme a sus competencias específicas